



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 030-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 17 de Julio del 2020



VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 17 de julio del 2020, el INFORME N° 164-2020-GAJ-GM-MDCN-T, emite Opinión Legal sobre Autorización para la Aceptación de Donación de Bienes Eléctricos y Electrónicos-RAEE, por la Empresa FERSAMON Exportaciones e Importaciones S.A.C.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 082-2020-OCP-yRB/GA-MDCN-T, de fecha 24 de febrero del 2020, la encargada de la Oficina de Control Patrimonial, remite y solicita aprobado del Informe Técnico N° 001-2020- OCP-yRB/GA-MDCN-T, que, sustenta el procedimiento de disposición final de bienes muebles calificados como RAEE, y señala que se tiene identificado 925 bienes muebles patrimoniales todos dados de baja propuestos para donación, la cantidad de 122 como bienes sobrantes, y la cantidad 76 bienes descritos como accesorios calificados como RAEE, con el fin de realizar las notificaciones ante la autoridad competente como Operador de RAEE o el Sistema de Manejo de RAEE, y manifiestan su escrito su interés de ser beneficiado de la donación, según lo establecido en el numeral 6.2.8 de la Directiva N° 003-2013/SBN para su revisión y de estar conforme continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 151-2020-GA-MDCN-T, de fecha 24 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Administración, remite Informe Técnico N° 001-2020- OCP-yRB/GA-MDCN-T, y procede aprobarlo ya que sustenta el procedimiento de disposición final de bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE;

Que, mediante la Solicitud N° 064/2020/FERSAMON, de fecha 28 de febrero del 2020, empresa FERSAMON Exportaciones e Importaciones S.A.C., señala que teniendo conocimiento del Informe Técnico N° 001-2020- OCP-yRB/GA-MDCN-T, solicita la donación de los bienes muebles dados de baja calidad de RAEE, ya que cumple con las exigencias técnicas mencionadas en la Ley General de Residuos, asimismo detalla el plan de manejo de residuos sólidos de aparatos electrónicos recibidos de entidades públicas, y empresas privadas, con el objeto de realizar una adecuada disposición final de los RAEE;

Que, mediante Informe N° 098-2020-OCP-yRB/GA-MDCN-T, de fecha 09 de marzo del 2020, emitido por la encargada de la Oficina de Control Patrimonial, informa que viene realizando el proceso de disposición final de bienes eléctricos y electrónicos y la solicitud de donación sustentada de FERSAMON. En ese sentido, con la finalidad de continuar con el procedimiento adecuado para la Disposición de los bienes calificados como RAEE, se remite el EXPEDIENTE N° 001-2020-OCP-yRB/GA-MDCN-T, que sustenta el procedimiento de Disposición Final de bienes muebles calificados como RAEE, y sea elevado hacia el Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y proseguir su trámite de conformidad con las normas vigentes;

Que, mediante Informe N° 237-2020-GA-MDCN-T, de fecha 11 de marzo del 2020, emitido por la Gerencia de Administración, remite el expediente de Informe Técnico N° 001-2020- OCP-yRB/GA-MDCN-T, para el procedimiento de disposición final de bienes muebles calificados como RAEE, con finalidad que sean elevados al Consejo Municipal de la entidad, previa evaluación y revisión;

Que, mediante Informe N°164-2020-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 07 de julio del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de forma favorable sobre la donación de los bienes Eléctricos y Electrónicos-RAEE, por lo que resulta necesario ser elevado a Sesión de Concejo, para que el Pleno autorice la donación solicitada por la empresa FERSAMON Exportaciones e Importaciones S.A.C.;

Que, según la Directiva N° 003-2013/SBN, PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN ADECUADA DE LOS MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE, aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN señala en su numeral 6.2.1 que: "la donación es el acto de disposiciones mediante el cual la entidad dispone transferir gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE y que han sido dados de baja a favor de las EPS-RS, EC-RS, registrados ante DIGESA o a los Sistemas de Manejo de RAEE". Asimismo 6.2.2 señala que los procedimientos de donación de los bienes muebles en calidad de RAEE, está a cargo de la unidad patrimonial y el órgano general de administración;

El numeral 6.2.11 señala que: "La UCP evalúa los documentos entregados por los operadores RAEE o los Sistemas de Manejo de RAEE, según sea el caso, y con el Informe Técnico proyecta Resolución de Donación correspondiente. Asimismo, el numeral 6.2.12. Señala que la UCP eleva el expediente administrativo a la OGA para su consideración, quien en un plazo de no mayor a quince días hábiles de haber recibido el expediente administrativo, y de encontrar conforme emitir resolución correspondiente que resuelve:

- Declarar la condición de RAEE a los bienes dados de baja con anterioridad a la presente Directiva, abandonados, desiertos o sobrantes; y/o,
- Aprobar la donación de los bienes RAEE a favor de un Operador RAEE o Sistema de Manejo RAEE.





"Año de la Universalización de la Salud"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA



Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9º: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la Comisión Permanente de Asuntos Legales, Seguridad y Disciplina el expediente sobre donación de los Bienes Eléctricos y Electrónicos – RAEE a la empresa FERSAMON Exportaciones e Importaciones S.A.C. para su evaluación, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Secretaria General para su comunicación.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.R.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

